



Fortalecimiento del acceso a justicia para las víctimas de delitos en El Salvador, Honduras y Guatemala

Convocatoria Concurso de Ideas Innovadoras para la Promoción de Núcleos de Atención a Víctimas

I. Justificación:

El proyecto “Fortalecimiento del acceso a justicia para las víctimas de delitos en El Salvador, Honduras, y Guatemala”, implementado con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), da continuidad a los esfuerzos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) para mejorar los servicios de asistencia a víctimas en el Triángulo Norte. El Departamento de Seguridad Pública (DSP) de la SG/OEA desarrolló un proyecto piloto en estos países para abordar el fortalecimiento de las instituciones, políticas y programas para asistir y proteger a víctimas, testigos y demás sujetos. En miras de atender el impacto de la violencia generada por el crimen organizado, el proyecto se concentró en la elaboración de un “Manual para la atención y protección de víctimas de delitos en Centroamérica” y un “Protocolo para la implementación y operatividad del Convenio Centroamericano para la protección de víctimas, testigos, peritos y demás sujetos que intervienen en la investigación y en el proceso penal, particularmente en la narcoactividad y delincuencia organizada”. Tanto el Manual como el Protocolo, buscan orientar a los tres países en el establecimiento de servicios con enfoque integral de atención a la víctima, que sin proponer nuevas instituciones o unidades, puedan coordinar y articular las existentes para proveer un mejor servicio.

A raíz de los logros alcanzados hasta la fecha, se inició recientemente la segunda fase de este proyecto, que ampliará las investigaciones nacionales y los lineamientos guías del Manual y el Protocolo para incorporar las perspectivas del resto de los países del Sistema de Integración Centroamericana. En adición a esto, se entrenará a funcionarios de todas las instituciones involucradas en la implementación del Manual y el Protocolo, de forma que sea posible tener un efecto directo en cuanto al fortalecimiento de las instituciones.

Aún en el marco del proyecto piloto, se demostró necesario expandir las capacidades institucionales en ofrecer asistencia jurídica gratuita a las víctimas. De esta manera, la presente iniciativa busca fortalecer las capacidades de instituciones que brindan servicios de asistencia jurídica en ofrecer soporte jurídico, amplio e integrado que atienda las múltiples necesidades de las víctimas mediante la promoción y fortalecimiento de Núcleos de Atención a Víctimas.

Los núcleos se configuran como una instancia integral de asistencia a las víctimas para ofrecer los diferentes servicios jurídicos que puedan necesitar, debido a su victimización, en un mismo lugar. Además, los núcleos mantendrán un abordaje de género y de derechos de las mujeres en su funcionamiento, considerando las altas tasas de victimización de las mujeres y los obstáculos que ellas enfrentan para acceder a la justicia en la región.

Esta iniciativa está dividida en los siguientes ejes de acción:

1. **Diagnósticos:** Elaboración de un diagnóstico informativo para cada uno de los países participantes del proyecto sobre el estado actual de los servicios de asistencia jurídica gratuita enfocados en los servicios ofrecidos a las víctimas.
2. **Implementación de los Núcleos de Atención a Víctimas:** Organización de talleres de trabajo y un concurso de ideas en cada país participante para seleccionar y premiar propuestas innovadoras que servirán como pilotos de la articulación y fortalecimiento de los núcleos en las instituciones que prestan asistencia jurídica gratuita. Se acompañará y apoyará la implementación de los proyectos ganadores del concurso, incluyendo el monitoreo y evaluación de los resultados

alcanzados.

3. **Capacitación:** Entrenamiento de los funcionarios de las entidades que brindan asistencia jurídica gratuita en cada país participante en los temas de asistencia jurídica a la víctima y derechos y necesidades de las víctimas para que presten un servicio eficiente y adecuado a las particularidades de las mismas.
4. **Promoción de los Núcleos de Atención a Víctimas:** Desarrollo, impresión y distribución de materiales informativos y divulgativos sobre los servicios prestados por los Núcleos.

Por todo lo anterior, el presente Concurso surge como una necesidad para fomentar ideas innovadoras que fortalezcan o conformen Núcleos de Atención a Víctimas en las instituciones que ofrecen asistencia jurídica gratuita en El Salvador, Guatemala y Honduras.

II. Objetivo del Concurso

Promover el concepto de los Núcleos de Atención a Víctimas en El Salvador, Guatemala y Honduras a través de la premiación de las dos mejores propuestas de iniciativas, proyectos, programas innovadores de cada país que articulen y/o fortalezcan los núcleos (en el caso de las entidades que ya cuenten con dicha estructura), para un total de seis propuestas premiadas.

III. Elegibilidad de los Participantes

Pueden participar personas jurídicas, tales como: organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y de carácter privado, radicadas en El Salvador, Guatemala u Honduras, que ofrezcan servicios de asistencia jurídica gratuita en el país.

IV. Categoría

Se recibirán propuestas que contengan proyectos, programas o iniciativas que se enfoquen en la promoción del acceso a justicia a las víctimas a través de la articulación y/o fortalecimiento de Núcleos de Atención a Víctimas.

Estos núcleos funcionarían como estructuras especializadas de asistencia jurídica gratuita a víctimas. El objetivo de promover tales núcleos es evitar procesos de victimización secundaria mediante el establecimiento de una instancia integral de soporte jurídico a las víctimas. Dichos núcleos ofrecerían los diferentes servicios jurídicos que las víctimas puedan necesitar debido a su victimización, tales como representación legal en el proceso penal, asistencia jurídica en procesos civil para reparación de daños y asesoría jurídica en procesos administrativos, en un mismo lugar. Además, los núcleos coordinarán con otras entidades que prestan servicios a las víctimas (salud, servicio social, protección y asistencia, entre otros) para ofrecer un servicio integrado a las mismas.

Las entidades que ya cuenten con estructuras con ese objetivo podrán ofrecer proyectos de mejoría. Por otro lado, para aquellas entidades que no cuentan con estructuras especializadas de atención a víctimas, la conformación de los Núcleos será propuesta a través de la reestructuración de los servicios y recursos humanos existentes, incluyendo la capacitación de los funcionarios para que presten un servicio adecuado a las víctimas.

La propuesta de programa, proyecto o iniciativa debe tener plazo de implementación de 4 meses (Septiembre a Diciembre 2017) y un costo aproximado de US\$10,000 (si se demuestra la existencia de recursos de otra origen para cubrir la diferencia, el costo total del proyecto puede exceder este límite).

V. Fases

- a. 26 de julio de 2017: Lanzamiento oficial de la Convocatoria “Concurso de Ideas Innovadoras para la Promoción de Núcleos de Atención a Víctimas” en El Salvador a través de la realización de un taller de difusión y sensibilización con las instituciones que ofrecen asistencia jurídica gratuita a víctimas en El Salvador.
- b. 27 de julio de 2017: Lanzamiento oficial de la Convocatoria “Concurso de Ideas Innovadoras para la Promoción de Núcleos de Atención a Víctimas” en Guatemala a través de la realización de un taller de difusión y sensibilización con las instituciones que ofrecen asistencia jurídica gratuita a víctimas en Guatemala.
- c. 01 de agosto de 2017: Lanzamiento oficial de la Convocatoria “Concurso de Ideas Innovadoras para la Promoción de Núcleos de Atención a Víctimas” en Honduras a través de la realización de un taller de difusión y sensibilización con las instituciones que ofrecen asistencia jurídica gratuita a víctimas en Honduras.
- d. 02 a 28 de agosto de 2017: Recepción de propuestas a través del correo electrónico del DSP: dps@oas.org
- e. 29 de agosto a 01 de septiembre de 2017: Evaluación y selección por parte del Comité Evaluador de las dos (2) mejores propuestas.
- f. 01 de septiembre de 2017: Anuncio oficial de las propuestas ganadoras vía correo electrónico, teléfono de contacto, y redes sociales.
- g. Septiembre 2017: Premiación de las propuestas ganadoras.
- h. Septiembre a Diciembre 2017: Acompañamiento, monitoreo, y evaluación de la implementación de las propuestas ganadoras.

VI. Comité Evaluador

El comité evaluador estará integrado por:

- a. La Directora del Departamento de Seguridad Pública de la OEA o quien ella designe en su representación.
- b. El Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA o quien él designe en su representación.
- c. Tres especialistas jurídicos (uno de cada país participante), involucrados en las actividades de esta iniciativa.
- d. Representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- e. Representante de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.

El Comité analizará las propuestas en base a los siguientes criterios de evaluación:

- a. Cumplimiento de los requisitos básicos, de acuerdo con las condiciones especificadas en esta convocatoria y los lineamientos para la presentación de propuestas.
- b. La sustentabilidad del proyecto, programa o iniciativa.
- c. El alcance del proyecto, programa o iniciativa.
- d. Innovación y creatividad en el proyecto, programa o iniciativa.

- e. Posibilidad de replicación del proyecto, programa o iniciativa.
- f. Incorporación de enfoque de género y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Los criterios de evaluación y decisiones del Comité son inapelables.

Las propuestas recibidas fuera del tiempo establecido en las bases de la Convocatoria o que excedan el tamaño establecido en los lineamientos, no serán consideradas.

Todas las propuestas deberán cumplir cabalmente con los lineamientos estipulados en la Convocatoria, de lo contrario serán descartados por el Comité Evaluador.

VII. Premios

Cada una de las seis propuestas ganadoras recibirá un premio de aproximadamente US\$10,000 para la implementación del proyecto, programa o iniciativa. El Comité Evaluador tendrá la discrecionalidad de evaluar las propuestas de proyectos, programas o iniciativas y determinar la suma que recibirán para su ejecución.

VIII. Condiciones Generales de Participación

Mediante la presentación de una propuesta, los/as participantes:

- a. Garantizan que el material, metodologías, diseños, dispositivos, procesos, informes, marcas registradas, documentación o informaciones que proporcionen como parte de su propuesta no violan ni infringen patentes, derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad de terceros, derechos de privacidad o de publicidad de ninguna persona, o ningún otro derecho de terceros; certifican que tienen el derecho total e ilimitado de transferir el contenido de su propuesta exento de reclamos y gravámenes; y se obligan por este medio a indemnizar y proteger a la SG/OEA, así como a sus respectivas autoridades, agentes y empleados, respecto de las pérdidas, daños, obligaciones, causas de acción, sentencias, costos o gastos, incluidos honorarios razonables de abogado, que puedan resultar de la violación o supuesta violación de estas garantías.
- b. Reconocen que son responsables por los costos incurridos para la presentación de sus propuestas y que la SG/OEA no reembolsará esos costos por ningún motivo.
- c. Se comprometen a implementar el proyecto, programa o iniciativa como descrito en la propuesta presentada en caso ésta sea seleccionada como ganadora, y asumen plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados a la presentación de la propuesta, y a la implementación del proyecto, programa o iniciativa, si fuera el caso.
- d. Reconocen que la SG/OEA puede hacer comentarios y/o modificaciones a las propuestas, los cuales deberán ser aceptados por el participante en caso sean seleccionadas como ganadoras.

- e. Conceden a la SG/OEA licencia no exclusiva para usar, reproducir, comunicar, mostrar, poner a disposición para su exhibición pública y distribuir el contenido de su propuesta con fines promocionales, informativos y educativos o de sensibilización, a través de medios impresos, digitales o en línea.
- f. Reconocen los privilegios e inmunidades que goza la OEA, la SG/OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.
- g. Aceptan que la SG/OEA se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso.
- h. Reconocen que la SG/OEA no es responsable por ninguna información incorrecta o imprecisa, ya sea que esta esté causada por algún equipo técnico o programa asociado con o utilizado en el Concurso, por cualquier error técnico o humano que pueda ocurrir en el procesamiento de la sumisión de la propuesta al Concurso incluyendo, pero no limitado a, errores tipográficos o errores de impresión, o por usuarios del sitio Web.
- i. Aceptan que cualquier controversia que pueda surgir del Concurso, de la interpretación o aplicación de estas reglas, o de la implementación de las propuestas ganadoras deberá ser resuelta mediante negociaciones directas entre las partes. De no llegar a una solución satisfactoria, las Partes someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será Washington, D.C., EUA y el árbitro único podrá decidir la disputa como amigable componedor o ex aequo et bono. El laudo arbitral será final, obligatorio para las partes y no estará sujeto a apelación.

IX. Acuerdo de Consentimiento

El enviar una propuesta al Concurso constituye automáticamente la aceptación del concursante de todas las condiciones determinadas por estas reglas. Las propuestas que no cumplan con las reglas expuestas aquí serán descalificadas.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 1) Las propuestas deberán ser desarrolladas en formato Word de acuerdo con el modelo de documento de proyecto que integra el Anexo I de esta convocatoria y enviadas en formato PDF apegándose al siguiente formato:
 - a. Tipo de letra: Times New Román.
 - b. Tamaño de letra: Títulos 14, Subtítulos 12, Texto 12.
 - c. Espacio entre líneas: 1.15
 - d. Márgenes: 2.5 por cada extremo.
 - e. Número de páginas: Mínimo de 5 y máximo de 10.
- 2) Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- 3) Los anexos a la propuesta deberán ser enviados en un archivo PDF distinto, el cual deberá ser nombrado de la siguiente forma: Anexo a la propuesta: “nombre”, nombre del representante y de la organización y el país desde el cual se envía.
- 4) Todos los archivos que contenga la propuesta deberán ser enviados en un mismo correo electrónico al DSP – email: dps@oas.org.
- 5) En el cuerpo del mensaje que contenga la propuesta deberá hacer referencia a: el título del proyecto, programa o ejemplos de política pública, el nombre del representante o líder de la propuesta y de la organización participante, el país desde el cual se envía y sus datos de contacto.
- 6) El correo electrónico que contenga la propuesta no deberá exceder un tamaño de 5MB como adjuntos.
- 7) Se aceptarán propuestas conjuntas con más de una institución implementadora. En este caso, detallar en el documento de proyecto en rol de cada institución. Sin embargo, se deberá identificar la institución que coordinará la iniciativa y recibirá la totalidad de los fondos, distribuyendo los recursos a las otras.
- 8) Las propuestas deberán incluir como adjunto la Carta de Compromiso incluida en el Anexo II, firmada por el representante legal de la institución.
- 9) Para más información y aclaración de dudas dirigirse a DSP – email: dps@oas.org

Anexo I – Modelo de Documento de Proyecto (no exceder 10 páginas, excluyendo anexos)

TÍTULO:

DURACIÓN ESTIMADA (MESES):

Nombre de la Institución	
Funcionario Responsable	
Cargo	
Dirección	
Estado/Provincia	
País	
Teléfono	
E-mail	
Página Web	

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

(máximo de dos páginas)

En esta sección se deberá proporcionar información sobre el contexto en el cual se desarrollará el proyecto, es decir, información sobre la situación socioeconómica y política en caso de ser relevante.

La justificación del proyecto debe ofrecer un breve pero completo análisis del problema que la propuesta espera resolver, incluyendo una descripción sobre cómo la intervención (proyecto) contribuirá al cambio de la situación existente o problema descrito en esta sección.

II. CONSIDERACIONES ESPECIALES

(máximo de dos párrafos)

Indicar si y como el proyecto incorpora una perspectiva de género y considera las particularidades de grupos en situación de vulnerabilidad, como niños, mujeres, y grupos LGBTI.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

a. Objetivo

El objetivo describe el efecto directo (es decir, el cambio que ocurre como resultado directo la intervención) que se evidenciará una vez finalizado el proyecto.

b. Productos y Actividades

Los productos son los bienes, servicios, entrenamientos, conocimiento e información, etc; que serán creados por el proyecto, utilizando los insumos (humanos, financieros, y no financieros).

En esta sección se requiere una descripción detallada de los productos. Para cada producto, detallar las actividades que serán realizadas para contribuir al logro de los mismos. Incluya tantos productos como sea necesario.

c. Resultados Esperados

Detallar los resultados que se alcanzarán con la ejecución del proyecto.

d. Calendario de actividades

El proyecto se deberá implementar en 4 meses (Septiembre a Diciembre 2017).

IV. PRESUPUESTO DETALLADO

Presentar una tabla con el presupuesto, desglosado por actividad. El costo total del proyecto debe ser de aproximadamente US\$10,000. Los participantes pueden enviar proyectos con un costo total más alto si detallan en el presupuesto como estos fondos serán pagados (otros recursos que no son del premio).

El premio del concurso de ideas innovadoras no podrá ser utilizado para pagos de gastos recurrentes de operación de la institución, incluyendo recursos humanos permanentes. Por lo tanto, no incluir estos gastos en el presupuesto como financiamiento del premio. Estos gastos pueden ser incluidos como la contribución in-kind de la institución al proyecto.

Anexo II – CARTA COMPROMISO

Sra. Paulina Duarte
Directora del Departamento de Seguridad Pública
Secretaría de Seguridad Multidimensional
Secretaría General
de la Organización de los Estados Americanos

Re: Convocatoria Concurso de Ideas para la Promoción de Núcleos de Atención a Víctimas

Estimada Sra. Duarte,

En mi calidad de representante legal de la entidad _____¹, me complace presentar la propuesta del proyecto denominado _____ (el Proyecto) para consideración del Comité de Evaluación en el Concurso de Ideas Innovadoras para la Promoción de Núcleos de Atención a Víctimas. Declaro que mi representada conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases de Convocatoria. Asimismo, declaro que en caso el Proyecto sea seleccionado como ganador, mi representada se compromete a cumplir con los siguientes términos y condiciones:

1. Ejecutar los fondos recibidos en estricta concordancia con los objetivos, actividades, cronograma y presupuesto establecidos en el Proyecto, incluyendo los cambios que la SG/OEA o el Comité Evaluador sugieran.
2. Informar a la SG/OEA tan pronto como se presente cualquier situación que impida la ejecución a tiempo de las actividades de El Proyecto, e indicar las medidas que se estén tomando para solucionar tal situación.
3. Permitir que funcionarios, consultores o contratistas autorizados por la SG/OEA efectúen visitas de supervisión y seguimiento en la ejecución de El Proyecto, facilitando el acceso a las instalaciones físicas en donde se ejecutan las actividades planificadas y a los documentos relacionados con la ejecución del Proyecto.
4. Enviar información financiera y reportes narrativos sobre la ejecución de El Proyecto.
5. **(NOMBRE DE LA ENTIDAD)** garantiza que el material, metodologías, diseños, dispositivos, procesos, informes, marcas registradas, documentación o informaciones que proporcionen o utilice como parte de la ejecución del Proyecto no violan ni infringen patentes, derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad de terceros, derechos de privacidad o de publicidad de ninguna persona, o ningún otro derecho de terceros; certifica que tiene el derecho total e ilimitado de transferir el contenido de su

¹ Si son dos o más entidades, incluir el nombre de todas en el documento, que deberá ser firmado por todos los representantes legales.

propuesta exento de reclamos y gravámenes; y se obligan por este medio a indemnizar y proteger a la SG/OEA, así como a sus respectivas autoridades, agentes y empleados, respecto de las pérdidas, daños, obligaciones, causas de acción, sentencias, costos o gastos, incluidos honorarios razonables de abogado, que puedan resultar de la violación o supuesta violación de estas garantías.

6. Conceder a la SG/OEA licencia no exclusiva para usar, reproducir, comunicar, mostrar, poner a disposición para su exhibición pública y distribuir los productos de la ejecución del Proyecto con fines promocionales, informativos y educativos o de sensibilización, a través de medios impresos, digitales o en línea.
7. Asumir plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus representantes, funcionarios, empleados y contratistas. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a la SG/OEA vinculada a alguna acción u omisión de (NOMBRE de la ENTIDAD) o de sus representantes, funcionarios, empleados o contratistas, NOMBRE de la ENTIDAD se constituirá frente a la SG/OEA en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar a la SG/OEA por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados.
8. Devolver a la SG/OEA el saldo del Premio que no haya sido desembolsado u obligado irrevocablemente a terceros de buena fe, de acuerdo con los términos de El Proyecto.
9. Reintegrar a la SG/OEA los fondos que reciba para la ejecución del Proyecto, en el caso de que se comprobare que no han sido utilizados para los fines y objetivos especificados en El Proyecto.
10. Ninguna de las disposiciones de la presente Carta Compromiso constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades de que goza la OEA, la SG/OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes.
11. Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de esta Carta Compromiso o de las Bases de Convocatoria deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en inglés o en inglés y español simultáneamente. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único podrán resolver la controversia como amiable compositeur o ex aequo et bono. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.

Atentamente,